



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

5719

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, por un error involuntario, dentro del Informe de Inspección No. IJ.DJDL.Q.12.997, del 21 de septiembre del 2012, se determinó que la compañía URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO URBA CLUB S.A., se encontraba incurso en la causal de disolución prevista en la causal sexta del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE como consecuencia del mencionado error, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, emitió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5126, el día 2 de octubre del 2012, declarando la disolución de la compañía URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO URBA CLUB S.A.;

QUE el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en sus artículos 93 y 94, literal c), establece que cualquier acto administrativo expedido por los órganos del Poder Público deberá ser extinguido cuando se encuentre que dicho acto contiene vicios que no pueden ser convalidados o subsanados, y que no son susceptibles de convalidación alguna aquellos actos cuyos presupuestos fácticos no se adecuen manifiestamente al previsto en la norma legal que se cita como sustento, respectivamente;

QUE a través del Informe de Inspección No. IJ.DJDL.Q.12.1163, del día 31 de octubre del 2012, se enmienda el error de cálculo contenido dentro del Informe de Inspección descrito en el primer considerando de la presente Resolución, señalando que la compañía URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO URBA CLUB S.A., nunca se encontró incurso en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1249, del día 1 de noviembre del 2012, ha emitido informe favorable para que se revoque la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 5126, del día 2 de octubre del 2012, en virtud de la cual se declaró la disolución de la compañía URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO URBA CLUB S.A.;

EN uso de las facultades conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 5126, del día 2 de octubre del 2012, en virtud de la cual se declaró la disolución de la compañía URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO URBA CLUB S.A.

12  
w



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

5719

-2-

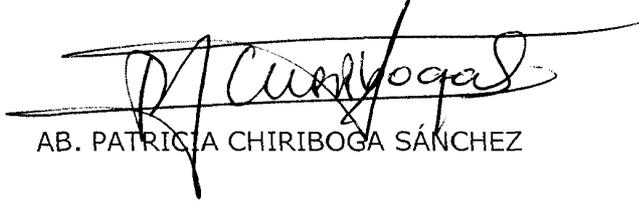
Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.  
URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO URBA CLUB S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía antes mencionada, en la dirección domiciliaria de la misma.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**01 NOV 2012**



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

PNV/  
Exp. 13933  
Trámite.- 53261-0  
Ref. 1249